Universidad Nacional de Salta
-Instituto de Educación Media-
Avenida Ejército Argentino y Pasaje Muguerza
Tartagal (Salta) - CP 4560 - Tel. N.° 3873-422062
-República Argentina-

Tartagal, 28 de Mayo de 2.025

RESOLUCIÓN N° 069- IEM -2025

VISTO:

La situación de convivencia planteada por el Preceptor de 3º Año del Instituto de Educaciòn Media Sr. Oscar Ibáñez donde comunica sobre los continuos conflictos entre las estudiantes de 3° "A": Arévalo Xiomara DNI 50.750.780 y Jaimes Aldana DNI 49.781.249.

CONSIDERANDO:

QUE, ante la situación problemática planteada se activó un procedimiento institucional de convivencia ante los miembros de la Comisión de Convivencia de la institución.

QUE el Consejo de Convivencia se encuentra integrado por: la Vicedirectora Teresa Cristina Paucará, el Prof. Fabio Montenegro, la Lic. Paula Casanueva, la Lic. Lorgia Palomo y la Lic. Amneris Gallardo

QUE luego del análisis de la situación, el Consejo determina la gravedad de los hechos en base a las entrevistas con las alumnas involucradas y propone acciones reparadoras

QUE corresponde emitir resolución.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA Tartagal Universidad Nac. de Salta

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Implementar acciones que posibiliten la reflexión y la integración de las estudiantes involucradas a su propio grupo y a la vida escolar y determinar las siguientes acciones reparadoras e intervenciones pedagógicas:

a- Llamado de atención con incorporación al legajo para las estudiantes:

-Arévalo Xiomara DNI 50.750.780
-Jaimes, Aldana Agostina DNI 49.781.249
-Adanto, Rebeca Sofía Abigail DNI 51.075.244
-Chávez, Sabrina Araceli DNI 51.075.230

b- Las alumnas Jaimes, Aldana y Chávez, Sabrina deberán realizar **un trabajo de investigación sobre la temática "Violencia escolar: Estereotipos de belleza en la adolescencia y habilidades sociales como empatía" y una propuesta para mejorar la convivencia en el aula**, ambas actividades deberán ser presentadas a los miembros del Consejo de Convivencia en fecha a determinar.

c- Las estudiantes Arévalo Xiomara y Adanto Sofía deberán realizar **un trabajo investigativo sobre autoestima y la producción y divulgación de material audiovisual relacionado a estrategias de fortalecimiento de autoestima,** ambas producciones deberán ser presentadas ante el Consejo de Convivencia en fecha a determinar.

Universidad Nacional de Salta
-Instituto de Educación Media-
Avenida Ejército Argentino y Pasaje Muguerza
Tartagal (Salta) - CP 4560 - Tel. N.° 3873-422062
-República Argentina-

d- Brindar a todas las estudiantes el sistema y código de convivencia para su lectura reflexiva y para proponer posibles cambios.

e- Solicitar a las familias de las estudiantes un mayor acompañamiento y contención para la incorporación de pautas de cuidado y respeto por los compañeros y por sí mismos.

f- Pedir a los tutores que Jaimes Aldana y Xiomara Arévalo inicien tratamiento psicológico y que brinden constancia del proceso a través de informes periódicos emitidos por los profesionales correspondientes.

ARTÌCULO 2°: Hágase saber.-

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
Tartagal
Universidad Nac. de Salta

Prof. Estela Mari Gómez
DIRECTORA
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta